Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares

VA SEGUR@

EVALUACIÓN INTERNA 2020

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | FIDEGAR

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

Índice

I. Introducción. 3
II. Objetivo 3
III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados 4
1. Información de referencia 4
1.1 Nombre del Programa Social 4
1.2 Unidades Responsables 4
1.3 Clave Presupuestaria 4
1.4 Año de Inicio del Programa 4
1.5 Último Año de Operación 4
1.6 Antecedentes del Programa Social 4
1.7 Objetivo General 8
1. 8 Objetivos Específicos 9
1.9 Padrón de Beneficiarios 10
2.Información Presupuestal 10
Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto 10
Ejercicio del presupuesto 10
3. Resultados 11
3.1 Indicador de Fin 12
3.2 Indicador de Propósito 12
3.3 Metas Físicas 13
3.3.1 Bienes y/o Servicios 13
3.3.2 Evolución de la Cobertura 15
3.3.3 Análisis de la cobertura 16
IV. Módulo Autodiagnóstico 21
4.1 Fortalezas y aprendizajes 21
4.3 Áreas de oportunidad 24
4.4 Satisfacción de beneficiarios 26
V. Fortalecimiento del programa 30
5.1 Recomendaciones 31
5.2 Observaciones 32

I. Introducción.

La presente Evaluación Interna realizada al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", operado en 2019, se da en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Así mismo el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

En observancia a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, la metodología a considerar para la presente evaluación interna asumirá un enfoque cuantitativo y cualitativo, sobre el análisis de contenidos programáticos precisados en las reglas de operación del programa y la matriz de indicadores y resultados.

En términos de su estructura, el informe de evaluación interna está organizado en cinco secciones donde se describen los principales componentes, indicadores y resultados, información presupuestal, así mismo se presenta un módulo de autodiagnóstico donde la experiencia en la operatividad de las áreas responsables de la ejecución del programa social es determinante y finaliza con un apartado de fortalecimiento del programa, el cual aporta básicamente recomendaciones y observaciones hacia el mismo.

II. Objetivo

Establecer los elementos técnicos y operativos que integrarán la Evaluación Interna 2020, a fin de contar con la información necesaria para conocer los principales resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados por quienes operan el programa. De esta manera se espera contribuir a la mejora del diseño de los programas sociales de la Ciudad de México.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Social Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".

1.2 Unidades Responsables Fideicomiso Público "Educación Garantizada del Distrito Federal" a través de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros, con supervisión de la Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento.

1.3 Clave Presupuestaria 4412"Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Bajos Recursos" 252444S04011118044121129

1.4 Año de Inicio del Programa 2008

1.5 Último Año de Operación Continúa Operando.

1.6 Antecedentes del Programa Social

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@", se puso en marcha el 15 de abril de 2008 como parte de los apoyos sociales que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos, ante la inequidad económica y educativa que presentan, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes personales de escolares, contratado mediante una póliza de seguros que ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufran los estudiantes de la Ciudad de México, durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna, así como aquéllos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones del "Gobierno de la Ciudad de México".

A partir del l de julio de 2011, se incluyó a los maestros(as) y trabajadores educativos que laboran en actividades escolares con las y los asegurados(as) en el Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares "Va Seguro".

Es importante mencionar, que derivado del análisis de los reportes de siniestralidad de las atenciones médicas realizadas a las y los estudiantes que han hecho uso del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", se determina que los accidentes escolares ocurren principalmente al género masculino con un 57.33 % de atenciones, en relación al género femenino con 42.67 %, asimismo se registran los accidentes escolares mayormente en las y los alumnos de entre 6 y 12 años de edad alcanzando el 63.77 % del total de beneficiarios atendidos, además de que las lesiones más comunes son en la zona de la cabeza con un 44.38 %, seguidos por las lesiones en extremidades superiores e inferiores con un 25.58 % y 21.08 % respectivamente, y finalmente en la zona media del cuerpo con un 8.96%.

En el primer año de operación del programa se atendieron a 384 alumnos(as), cantidad que, año con año, ha ido incrementando, alcanzando en el año 2012 a 15 mil 667 estudiantes y

trabajadores(as) educativos(as) atendidos(as) mediante el programa, durante el año 2017 se brindó aseguramiento a 31 mil 553 beneficiarios y para el 2018 se logró asegurar a 41 mil 656 entre alumnos(as) y trabajadores(as) educativos(as), incrementándose la atención de manera considerable en relación con los años anteriores, como se muestra en la tabla siguiente:

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Beneficiarios (as) atendidos (as) por el programa	384	2,661	6,311	13,799	15,667	22,305	26,945	30,950	28,279	31,553	41,656	47,010

Es importante mencionar, que durante los once años de operación el programa ha sufrido modificaciones con la finalidad de mejorar la atención y los beneficios ofrecidos para cubrir las necesidades de la comunidad escolar, de tal forma que en su inicio la suma básica de cobertura de gastos médicos era de $10,000 en pago directo y $50,000 en coberturas adicionales, para el año 2009 se incrementó a $15,000; en el año 2010 aumentó a $20,000 y a $60,000 las coberturas adicionales, además de incorporar en las coberturas la muerte a consecuencia de un asalto o muerte accidental y la muerte accidental colectiva que pueda ocurrir en cualquier vehículo o transporte de servicio público o en teatros, auditorios o cines, con la suma de $100,000 y $150,000 respectivamente; en 2011 nuevamente se incrementó la suma básica de cobertura de gastos médicos a $25,000 y a $75,000 las coberturas adicionales, también se incrementa la población objetivo y se incorporan en la póliza a 60,000 maestros(as); para el año 2012 aumentó a $90,000 las coberturas adicionales y a $150,000 la cobertura por muerte a consecuencia de un asalto o accidente y a $180,000 la muerte accidental colectiva; durante el año 2013, se incrementó la suma básica de gastos médicos por accidente a $50,000 en pago directo y las coberturas adicionales hasta $100,000 y $300,000 para casos especiales o de extrema urgencia, coberturas vigentes hasta la fecha. Además, se incorporó un Módulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros, con el fin de brindar un mejor servicio a las y los estudiantes, maestros(as) y trabajadores(as) educativos(as) de la Ciudad de México.

Por otro lado y puesto que el mayor número de accidentes escolares ocurren principalmente en las y los alumnos de entre 6 y 12 años, en el nivel de educación básica de las escuelas donde brinda servicios educativos la Administración Federal, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", ha establecido un esquema de colaboración con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de acercar a la comunidad educativa de la Ciudad de México los beneficios del programa, por lo que entre otra acciones, se incluyó al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", en la "Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México", además de llevar a cabo pláticas de capacitación por parte de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros a las y los directores, supervisores y maestros(as) de preescolar, primarias, secundarias y bachillerato; así como a las y los responsables de los programas educativos del Gobierno de la Ciudad de México, como son el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa

Sí", "Programa Niñas y Niños Talento" respecto al uso y operación de los beneficios que brinda el programa.
Cabe resaltar que en el caso de los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de las y los alumnos(as), cuentan sólo con las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy limitadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia de la/el estudiante que sufre un accidente, por lo que con el propósito de contribuir en la disminución del abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas(os) estudiantes que sufren un accidente, se ampliaron los beneficios de las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" a efecto de garantizar que los estudiantes desde el nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, reciban atención médica de urgencia con calidad e inmediata para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

Problema Social Atendido por el Programa Social

Para determinar la línea base del Programa, se observó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas con edades entre 1 a 14 años.

En México, la cuarta causa de muerte es por accidentes, sin embargo, sólo 0.6 % de la población escolar cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que únicamente quienes cuentan con un ingreso individual superior a los $8,000.00 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aun cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran, con ellos se presentarán gastos imprevistos los cuales impactan directamente a los bolsillos de los hogares mexicanos, por lo que se tendrán que priorizar o posponer gastos fijos o recurrentes e incluso se incurrirá en gastos empobrecedores o catastróficos relacionados a la salud.

El gasto catastrófico según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como el gasto en salud del hogar que representa una proporción igual o superior al 30% del ingreso disponible (ingreso total menos gasto en alimentos), por otra parte, el gasto empobrecedor según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se refiere al gasto en salud que realizan los hogares y que los ubican por debajo de la línea de pobreza alimentaria.

Gasto catastrófico y empobrecedor en salud en México, 2006-2012

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Gasto Catastrófico y Empobrecedor de México, Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, al entender la vulnerabilidad en la que quedan los hogares mexicanos al presentarse gastos imprevistos por accidentes que lleguen a sufrir las y los estudiantes, brinda atención a la población escolar distribuida en 4,677 instituciones educativas públicas ubicadas en las 16 delegaciones (ahora Alcaldías) de la Ciudad de México (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, 2017), mediante un seguro contra accidentes que permita tanto a los padres de familia, como a las autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados(as) contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas, incluyendo también los trayectos de su casa escuela y viceversa de manera ininterrumpida, y brindar esa misma seguridad a las y los maestros(as) y trabajadores(as) educativos que laboran en beneficio de las y los asegurados(as).

Por ello y considerando que la comunidad escolar en la Ciudad de México comprende aproximadamente dos millones de estudiantes, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio de las y los asegurados de escuelas públicas de nivel básico a medio superior, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", otorga atención médica a: 1,900,000 alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en la Ciudad de México y lo hace extensivo a alumnas y alumnos de educación inicial inscritos en Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), Centros de Educación Inicial (CEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Múltiple (CAM), Centros Educativos Comunitarios (CEC) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Ciudad de México, sin límite de edad y Centro de Formación Deportiva de la (CONADE) alumnas y alumnos de Centros de internación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior (únicamente en el desarrollo de actividades extraescolares) así como a las beneficiarias y beneficiarios de programas sociales educativos del Gobierno de la Ciudad de México vigentes en todas las actividades educativas, culturales, medioambientales y demás que realicen y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los alumnos antes descritos, ya sea administrativo o sustantivo y que realice actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos, sin límite de edad.

Por lo que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", contribuye en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de salud, educación y trabajo del sector educativo de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar, mediante servicios de aseguramiento y atención médica urgente de 1,900.000 alumnos y 70,000docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios.

Cabe resaltar que en el caso de los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de las y los alumnos, cuentan sólo con las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy limitadas pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la

estabilidad económica de la familia del estudiante que sufre un accidente. En el caso del Estado de México, se intentó replicar el programa sin embargo el seguro es exclusivamente para el alumnado de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), las sumas aseguradas son inferiores a las establecidas por el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" y las coberturas incluyen únicamente gastos médicos por accidente, indemnización por pérdidas orgánicas e indemnización por muerte accidental, por lo que con el propósito de contribuir en la disminución del abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas(os) estudiantes y trabajadores(as) que sufren un accidente, se ofrecen los beneficiosde las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" a efecto de garantizar que reciban atención médica de urgencia con calidad e inmediata para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

1.7 Objetivo General

El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", es garantizar que 1,900,000 alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en la Ciudad de México y lo hace extensivo a alumnas y alumnos de educación inicial inscritos en Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), Centros de Educación Inicial (CEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Múltiple (CAM), Centros Educativos Comunitarios (CEC) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Ciudad de México, sin límite de edad y Centro de Formación Deportiva de la (CONADE) alumnas y alumnos de Centros de internación de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior (únicamente en el desarrollo de actividades extraescolares) así como a las beneficiarias y beneficiarios de programas sociales educativos del Gobierno de la Ciudad de México vigentes en todas las actividades educativas, culturales, medioambientales y demás que realicen y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los alumnos antes descritos, ya sea administrativo o sustantivo y que realice actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos, sin límite de edad, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley General de Educación, y con esto les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el ausentismo laboral, salvaguardando los derechos universales de educación, salud y trabajo.

1. 8 Objetivos Específicos

1. Contribuir en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en las escuelas públicas de nivel básico hasta el nivel medio superior de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar y el ausentismo laboral.

2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las Autoridades Educativas o por Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías Políticas, dentro de la República Mexicana, que les permita salvaguardar su integridad física y afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

3. Realizar acciones que contribuyan en la protección del empleo de las y los trabajadores educativos que laboran en beneficio de las y los estudiantes de la Ciudad de México, brindándoles atención médica para preservar su integridad física, psicológica y social.

4. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social.

5. Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

Los alumnos y alumnas de la Ciudad de México, independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural, debe contar con las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad y en equidad, por ello, considerando que una buena parte del tiempo de su vida los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes se encuentran en las escuelas públicas de la entidad y que en el desarrollo de sus actividades escolares pueden ocurrir accidentes que ponen en riesgo su salud y su educación en el sentido de que las y los menores son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, se implementó el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

De esta forma, en cumplimiento con el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por la equidad en la educación, este programa contribuye en la disminución de la deserción escolar y la exclusión social que se pudiera presentar por accidentes escolares no deseados y falta de recursos económicos para su atención médica, que pueden llegar a provocar el abandono de sus estudios; por lo que a través de este programa social se garantizan los derechos sociales a la educación y a la salud, al permitir que los alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico a medio superior de la Ciudad de México reciban las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios públicos educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, preservando su integridad.

Y lo hace extensivo a los maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados(as), con el propósito de preservar su salud y de apoyarlos a afrontar los accidentes escolares que puedan llegar a sufrir en el

desarrollo de sus actividades escolares sin vulnerar su economía y garantizando su derecho al trabajo.

1.9 Padrón de Beneficiarios

Se encuentra publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 301 de fecha 11 de marzo de 2020. Aviso por el que se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales del Fideicomiso Educación Garantizada.

Estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica:

Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" 2019 https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/padron-de-beneficiarios-va-seguro

2. Información Presupuestal

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" es de $30, 566,000.000 (Treinta Millones, Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos".

Tabla 1. Se muestra la evolución del presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2018-2019.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
	2018		2019	
Capítulo de gasto	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	126,231,628.00	124,201,621.78	30,566,000.00	127,574,220.30
Total	126,231,628.00	124,201,621.78	30,566,000.00	127,574,220.30

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada CDMX

Tabla 2. En la que se describe la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa por desglose de componentes, de manera comparativa entre el ejercicio 2018 y 2019.

Ejercicio del presupuesto		
	2018	2019
ORIGINAL	126,231,628.00	30,566,000.00
AUMENTO/REDUCCIÓN	-2,030,006.22	97,008,220.31
MODIFICADO	124,201,621.78	127,574,220.31
EJERCIDO	124,201,621.78	127,574,220.30
MINISTRACIONES	12	12

Cuadro 1. En el que se precisan las fechas del ejercicio 2018 y 2019 y sus modificaciones.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	
2018	Septiembre **Afectación 36PF EG 10590**, **compensada**, dicho movimiento se realiza con el objeto de dotar recursos en Servicios de impresión, del Programa Va Seguro, por un monto de $2'030,000.00
2019	Marzo **Afectación 36PF EG 1666,** Se realizó una afectación compensada por un monto de $24'000,000.00, lo anterior con el objeto de dar atención al Acuerdo Número SE/02/004/19 correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del 30 de enero de 2019, para cumplir el propósito de garantizar que 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que realizan actividades educativas con los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de las familias. Mayo **Afectación 36PF EG 3623** Se realizó una afectación de adicción líquida por un importe de $73'008,220.31. Lo anterior conforme al Acuerdo No. SE/06/003/19, con el fin específico de contar con los recursos necesarios para continuar brindando los servicios médicos y hospitalarios a los estudiantes y maestros de la Ciudad de México.

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada CDMX.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" alcanzo en el año 2018 el aseguramiento y atención a 41 mil 656 beneficiarios, para el 2019 la población beneficiaria ascendió a 47 mil 010 alumnas(os) y trabajadoras(es) educativos incrementándose la atención de manera considerable.

3. Resultados

A continuación se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, mismos que forman parte de la matriz de indicadores y resultados (MIR) contenidas en las Reglas de Operación 2019. La descripción de los resultados se presenta de forma comparativa entre el ejercicio 2018 y 2019.

Es pertinente precisar que para realizar el cálculo del "Total de Hogares en la Ciudad de México", se considero el dato publicado por el INEGI derivado de la encuesta intercensal "Cuéntame" 2015 en donde se establece que en la entidad hay 2 601 323 hogares. (Fuente http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/vivienda)

3.1 Indicador de Fin

Nombre del Indicador: Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.

Descripción: Disminuir la cantidad de Hogares en la Ciudad de México que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.

Método de Cálculo: ((Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/(Total de Hogares en la CDMX)*100.

Frecuencia de Medición: Anual.

Sentido del Indicador: Positivo-ascendente

Línea Base: 19.99%

Año de Línea Base: 2016

Cuadro 2.
A continuación se presenta el resultado comparativo del indicador a nivel Fin entre 2018 y 2019.

Resultado Comparativo Indicador de Fin		
	2018	2019
Nombre del Indicador	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.
Formula	((Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/(Total de Hogares en la CDMX)*100	((Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/(Total de Hogares en la CDMX)*100.
Resultados	15.05 %	25.04%

3.2 Indicador de Propósito

Nombre del Indicador: Porcentaje de alumnos(as) que han hecho uso del Programa

Descripción: Porcentaje de estudiantes que han hecho uso de los beneficios del Programa

Método de Cálculo: (Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior) 100

Unidad de Medida: Porcentaje.

Frecuencia de Medición: Anual.

Línea Base: 2.19%.

Sentido del Indicador: Positivo-ascendente

Año de Línea Base: 2016

Cuadro 3.
En el siguiente cuadro se presenta el resultado comparativo entre el 2018 y 2019 del indicador a nivel Propósito

Resultado Comparativo Indicador de Propósito		
	2018	2019
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos(as)que han hecho uso del Programa	Porcentaje de alumnos(as) que han hecho uso del Programa
Formula	(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior) 100	(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa / Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior) 100
Resultados	2.19 %	2.39 %

3.3 Metas Físicas

A continuación se describen las metas físicas establecidas en las reglas de operación, de forma comparativa entre 2018 y 2019.

3.3.1 Bienes y/o Servicios

El programa Va Segur@ tiene como meta garantizar la cobertura universal, en este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas del Distrito Federal, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno del Distrito Federal.
La población beneficiaria estará determinada por el número de alumnos(as), maestros(as), trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que sufran algún tipo de accidente durante sus actividades escolares, extraescolares o en el trayecto de su casa a la escuela y viceversa y que hagan uso del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" es de $127, 574, 220.00 (Ciento Veintisiete Millones, Quinientos Setenta y Cuatro mil, Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos". Los montos unitarios de apoyo que podrán recibir las y los beneficiarios del programa, en caso de presentarse un accidente serán los siguientes:

Cuadro 4.
Cuadro de montos unitarios.

Inciso	Concepto	Suma asegurada
a.	Gastos Médicos por accidente (pago directo)	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
b.	Gastos Médicos por accidente (pago director) para 100 casos especiales	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100M.N.) a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.
c.	Pensión de invalidez para los 100 casos especiales del apartado b.	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
d.	Perdidas Orgánicas "Escala B".	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100M.N.)
e.	Muerte accidental.	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100M.N.)
f.	Muerte accidental a consecuencia de robo, agresión o asalto en las actividades amparadas.	$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
g.	Muerte accidental colectiva en la escuela o actividad extraescolar a consecuencia de incendio.	$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
h.	Muerte accidental a consecuencia de bullying o acoso escolar.	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
i.	Gastos funerarios del asegurado(a) en un plazo máximo de 24 horas que se descontarán de la suma asegurada por muerte accidental.	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
j.	Rembolso de gastos funerarios (menores de 12 años).	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
k.	Apoyo por invalidez total y permanente a consecuencia de un accidente o muerte accidental del padre, madre o tutor de las y los alumnos asegurados.	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
l.	Deducible.	$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)

En la siguiente gráfica se hace un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa respecto a las atenciones médicas realizadas, en el ejercicio 2018 se reportaron 85 casos especiales de los 41,656 atendidos y en el 2019 se reportaron 87 casos especiales de los 47, 010 atendidos, a los que se les amplió la suma asegurada básica de gastos médicos y servicios hospitalarios, con la finalidad de proteger y salvaguardar la integridad física de las y los asegurados.

Grafica 1. Evolución de metas

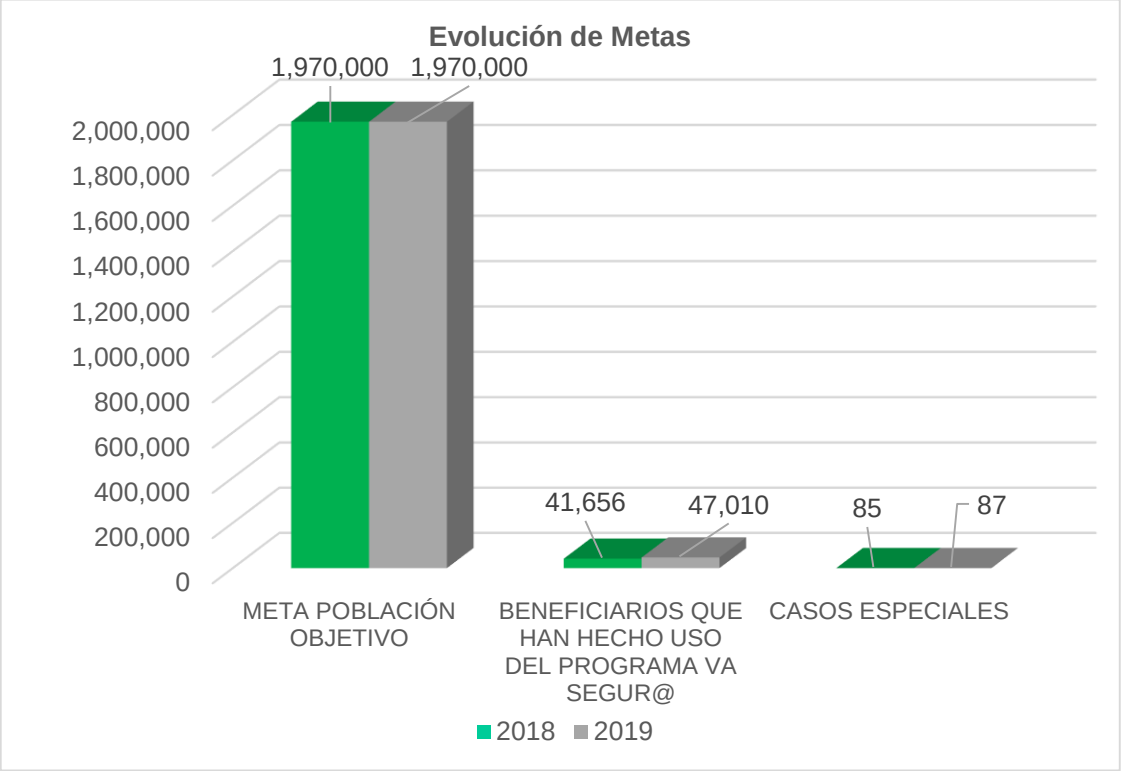

3.3.2 Evolución de la Cobertura

Se cumplió integrar de manera universal a 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas Públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados(as) para que cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios.

Con la Cobertura Universal se ha permitido salvaguardar la integridad física y afrontar eventos fortuitos sin vulnerar la economía familiar.

Se ha garantizado la permanencia y el aprovechamiento escolar y laboral de estudiantes, docentes y trabajadores educativos conforme se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 3.

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD			
2018	NIVEL ESCOLAR	ABSOLUTO	%
	Preescolar	4,160	9.99
	Primaria	21,848	52.45
	Secundaria	14,414	34.60
	Media-Superior	165	0.40
	Docentes y trabajadores educativos	1,069	2.57
	Total	41,656	100%
2019	NIVEL ESCOLAR	ABSOLUTO	%
	Preescolar	4,999	10.63
	Primaria	25,379	53.99
	Secundaria	15,201	32.34
	Media-Superior	180	0.38
	Docentes y trabajadores educativos	1,048	2.23
	Total	47,010	100%

Fuente: Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Atención y Seguimiento de Siniestros, 2018
Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Thona Seguros y Pan American México, 2019

3.3.3 Análisis de la cobertura

A continuación se presenta la descripción de las metas físicas de forma comparativa entre el 2018 y 2019, con base en el padrón de los beneficiarios.

De acuerdo a las siniestralidades reportadas, se tiene que más de la mitad de la población beneficiaria que recibió aseguramiento y atención médica correspondió al género masculino tanto en el 2018 y 2019, como se muestra a continuación:

Tabla 4.Distribución de la Población Beneficiada por sexo

	GENERO	ABSOLUTO	%
2018	Masculino	23,951	57.5
	Femenino	17,705	42.5
	Total	41,656	100%
2019	GENERO	ABSOLUTO	%
	Masculino	27,014	57.50
	Femenino	19,996	42.50
	Total	47,010	100%

Fuente: Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Atención y Seguimiento de Siniestros, 2018
Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Thona Seguros y Pan American México, 2019

Gráfica2. Distribución de la Población Beneficiada por sexo

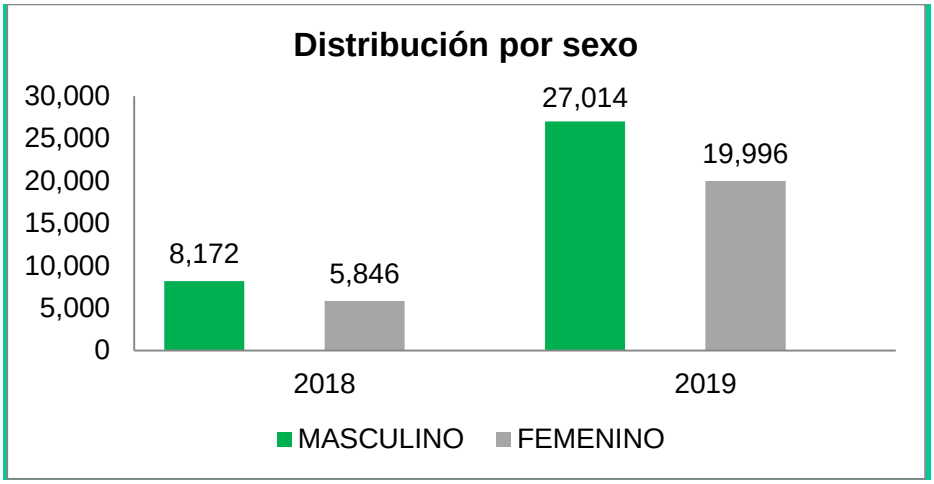

En la siguiente tabla, se observa que en los planteles educativos que están ubicados en las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero, son donde ocurren el mayor número de accidentes debido a que estas demarcaciones cuentan con una mayor densidad de población.

Tabla 5. Distribución de la población beneficiaria por Alcaldía

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL				DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL			
	ALCALDIA	ABSOLUTO	%		ALCALDIA	ABSOLUTO	%
2018	Álvaro Obregón	2,630	6.31	2019	Álvaro Obregón	3,144	6.70
	Azcapotzalco	1,674	4.02		Azcapotzalco	2,051	4.40
	Benito Juárez	2,239	5.37		Benito Juárez	2,301	4.90
	Coyoacán	4,221	10.13		Coyoacán	4,170	8.90
	Cuajimalpa	645	1.55		Cuajimalpa	714	1.50
	Cuauhtémoc	2,859	6.86		Cuauhtémoc	3,006	6.40
	Gustavo A. Madero	4,904	11.77		Gustavo A. Madero	5,796	12.30
	Iztacalco	2,578	6.19		Iztacalco	2,883	6.10
	Iztapalapa	6,852	16.45		Iztapalapa	7,914	16.80
	Magdalena Contreras	1,519	3.65		Magdalena Contreras	1,708	3.60
	Miguel Hidalgo	1,980	4.75		Miguel Hidalgo	2,079	4.40
	Milpa Alta	381	0.91		Milpa Alta	509	1.10
	Tláhuac	1,799	4.32		Tláhuac	2,007	4.30
	Tlalpan	2,627	6.31		Tlalpan	2,821	6.00

	Venustiano Carranza	2,813	6.75		Venustiano Carranza	3,324	7.10
	Xochimilco	1,935	4.65		Xochimilco	2,583	5.50
	TOTAL	41,656	100 %		TOTAL	47,010	100 %

Fuente: Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Atención y Seguimiento de Siniestros, 2018
Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Thona Seguros y Pan American México, 2019

Gráfica 3. Distribución de la población beneficiaria por Alcaldía

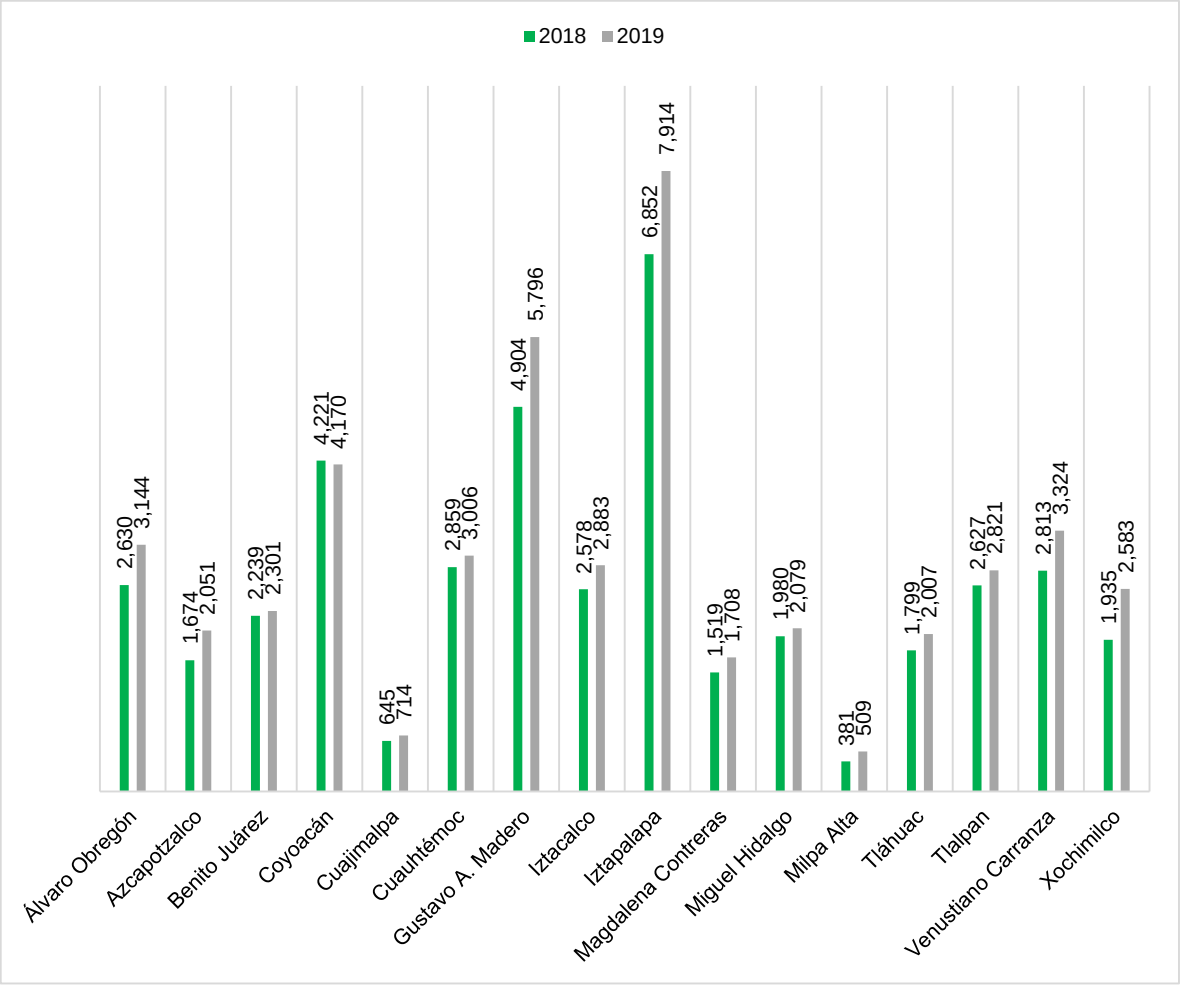

Tabla 6. Distribución de la Población Beneficiada por Nivel Escolar

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD			
2018	NIVEL ESCOLAR	ABSOLUTO	%
	Preescolar	4,160	9.99
	Primaria	21,848	52.45
	Secundaria	14,414	34.60
	Media-Superior	165	2.57
	Docentes y trabajadores educativos	1,069	2.57
	Total	**41,656**	**100%**
2019	NIVEL ESCOLAR	ABSOLUTO	%
	Preescolar	4,999	10.63
	Primaria	25,379	53.99
	Secundaria	15,201	32.34
	Media-Superior	180	0.38
	Docentes y trabajadores educativos	1,048	2.23
	Total	**47,010**	**100%**

Fuente: Fideicomiso Educación Garantizada, Subdirección de Atención y Seguimiento de Siniestros, 2018
Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Thona Seguros y Pan American México, 2019

Gráfica 4. Distribución de la Población Beneficiada por Nivel Escolar

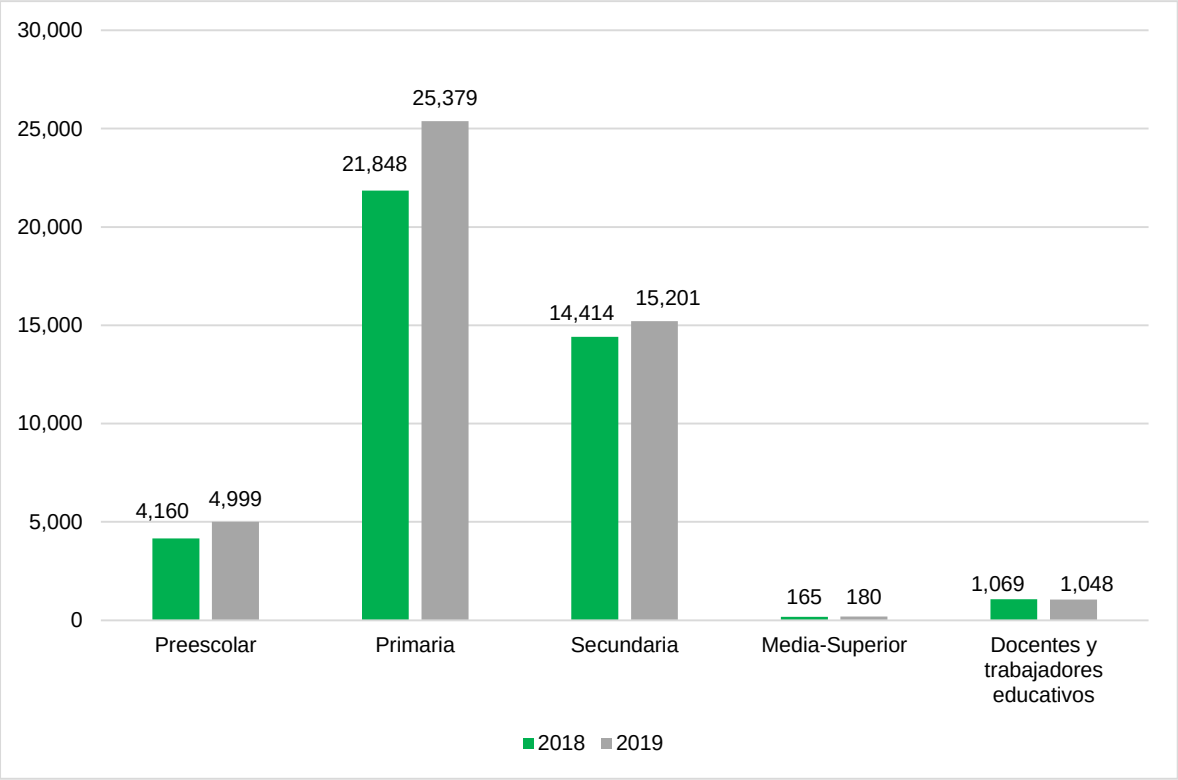

En la gráfica anterior, se muestra que en el nivel básico es en donde se registran el mayor número de accidentes escolares del total de la población que hacen uso del seguro.

Tabla 7. Distribución de la Población Beneficiada por grupo de edad

DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE EDAD			
2018	EDAD	ABSOLUTO	%
	0-5 años	4,283	10.28
	6-12 años	26,730	64.17
	13-15 años	9,262	22.23
	16-18 años	270	0.65
	19-69 años	1,111	2.67
	Total	**41,656**	**100%**
2019	EDAD	ABSOLUTO	%
	0-5 años	5,420	11.60
	6-12 años	30,390	64.60
	13-15 años	9,883	21.00
	16-18 años	225	0.50
	19-69 años	1,092	2.30
	Total	**47,010**	**100%**

Gráfica 5. Distribución de la Población Beneficiada por grupo de edad

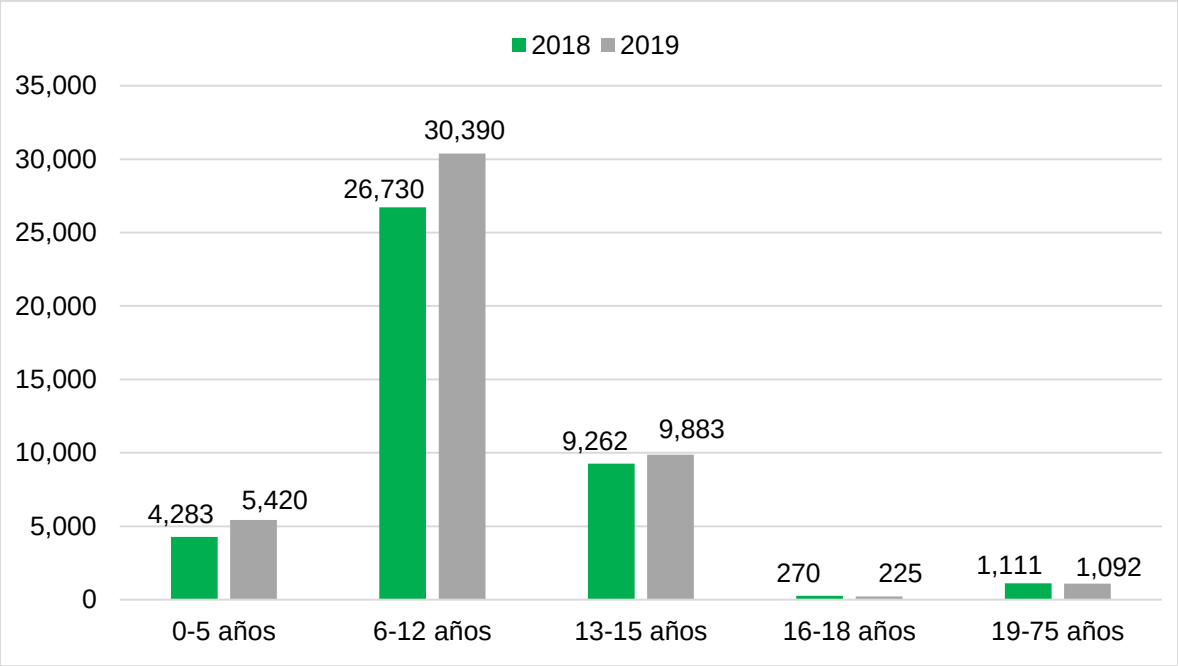

Se puede observar que el índice más alto de accidentes se registra en niñas y niños de entre 6 a 12 años de edad, correspondiente al nivel de educación primaria; seguido por el rango de 13 a 15 años de edad correspondiente al nivel educativo de secundaria.

La Meta establecida se logró cumplir al 100%, (1´900,000+70,000) considerando la Cobertura Universal del Programa, con la actuación efectiva del programa y el alcance en la población objetivo a través de los resultados obtenidos.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@", ha cubierto de manera general con los objetivos planteados, tanto General como Específicos, y principalmente sobre la meta establecida, en el sentido de cubrir la población objetivo, con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia, en caso de accidente escolar, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley General de Educación, y con esto les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el ausentismo escolar o laboral, salvaguardando los derechos universales de educación, salud y trabajo.

IV. Módulo Autodiagnóstico

En este apartado se presenta el resultado de la aplicación de la encuesta realizada al personal responsable de la ejecución del programa social, la cual busca generar procesos de reflexión sobre su labor, encaminado al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con la finalidad de generar recomendaciones útiles para el programa, indagando en las siguientes categorías:

4.1 Fortalezas y aprendizajes

Servicio médico de urgencias

Salvaguardar la integridad de los beneficiarios

Red Hospitalaria en las 16 Alcaldías

Atención médica especializada y de calidad

Las coberturas

¿Cuáles son las **fortalezas** del programa, aquello que está bien y debe permanecer?

4.1 Fortalezas y aprendizajes

Comunicación asertiva

Ser conciliador

Ponderar el principio del interés superior de la niñez y adolecentes

Ser mediador

No discriminación

¿Cuáles son los **aprendizajes** y/o lecciones obtenidos durante la operación del programa?

4.2 Obstáculos y brechas

La relación entre la aseguradora y los asegurados relacionada con los tiempos de atención

Supervisión aleatoria de casos

El seguimiento de atención de los casos subsecuentes

Los tiempos de entrega de la siniestralidad y expedientes

¿Cuáles son los principales **obstáculos** que encuentra la operación del programa?

4.2 Obstáculos y brechas

Que se informe por oficio el seguimiento de cada caso subsecuente hasta su conclusión

Modificar los tiempos de entrega

Con mayor capital humano y mayor cobertura hospitalaria en la Ciudad de México

¿De qué manera se podrían **prevenir** o **superar** estos **obstáculos**?

Los tiempos de entrega de la información por parte de la aseguradora

Supervisión de todos los casos

¿Qué **brechas** existen entre el diseño y la operación del programa?

4.3 Áreas de oportunidad

Mejoras de procedimientos de atención al beneficiario

Cubrir los trayectos de movilidad

Integrar a beneficiarios de Programas Sociales

Difusión del Programa

Ampliación de coberturas

Supervisión del control del servicio

¿Cuáles son los **aspectos** de **mejora** del programa?

Mayor cantidad de personal en el call center de la aseguradora

Red Hospitalaria más amplia

Modificar el procedimiento de atención de los beneficiarios

¿Qué **modificaciones** harías para mejorar el funcionamiento del programa?

4.3 Áreas de oportunidad

Trabajo colaborativo e interdependiente entre los diferentes actores

Procedimientos de acceso

Los tiempos de entrega de la siniestralidad y expedientes

La relación entre la aseguradora y los asegurados relacionada con los tiempos de atención

Mayor difusión del programa en centros educativos

¿Qué elementos se pueden **fortalecer** de los **procesos** operativos, administrativos, de gestión o de implementación del programa?

Presupuesto

Objetivos

Diagnostico

Metas

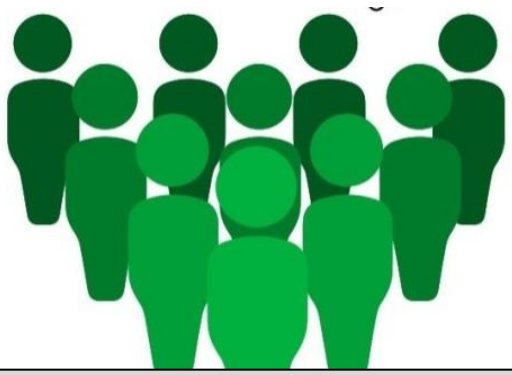

Cuantificación de poblaciones

Algunos componentes de los programas sociales son fundamentales para su éxito, entre ellos se encuentran los diagnósticos, los objetivos, la cuantificación de poblaciones, las metas, el presupuesto y los indicadores. ¿En cuál de las dimensiones aquí expresadas identifica una o varias áreas de mejora?

4.3 Áreas de oportunidad

Ampliar la cobertura

Fomentar la equidad social y la igualdad

De acuerdo a la selección anterior describa el área de mejora

Es pertinente mencionar que la presente encuesta fue atendida por tres elementos quienes son los responsables de operar el programa social.

4.4 Satisfacción de beneficiarios

Entre los principales instrumentos de recogida de información para la evaluación cuantitativa del Programa se utilizó la encuesta de satisfacción a beneficiarios, para saber el nivel de percepción y satisfacción del mismo programa.

La Encuesta, se realizó vía telefónica, por lo que se aplicó con el apoyo de la Coordinación de Comunicación de Información y Difusión a través de su Centro de Atención Telefónica. Se proporcionó a las operadoras una base de datos con la información necesaria para localizar al padre o tutor de los usuarios del programa y realizarles la encuesta de manera aleatoria.

Para determinar la muestra, se utilizó el Muestreo Probabilístico Estratificado; este tipo de muestreo se caracteriza por la aplicación de la encuesta de manera aleatoria del total de la población beneficiaria, Ésta selección aleatoria, permitió que la población que conforma el universo del Programa "Va Segur@" tuvieran la misma probabilidad de ser elegido.

Para la encuesta se llevó a cabo un muestro mediante una ecuación estadística para proporciones poblacionales con un nivel de confianza de 95%, con un margen de error del 5% de donde obtuvo que un tamaño de muestra adecuado sería de 1,970, la cual se ajustó esperando un 5% de margen de error, con un total de 668 encuestas.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUSARIOS AÑO 2019

Satisfacción en el Desempeño del Programa Va Segur@

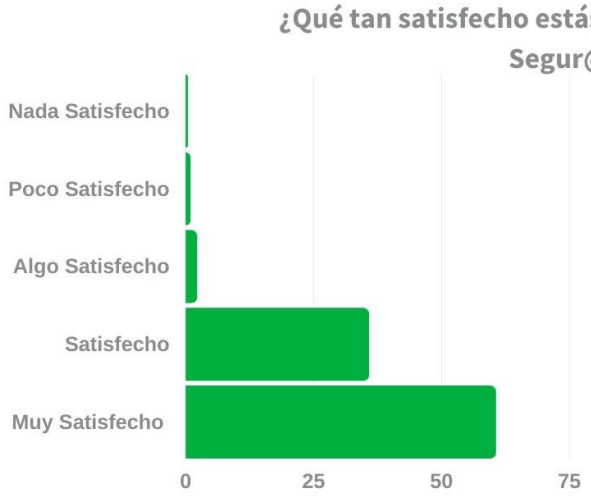

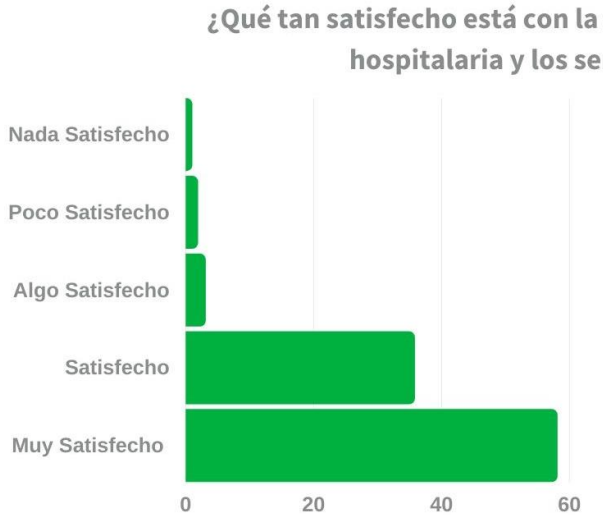

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUSARIOS AÑO 2019

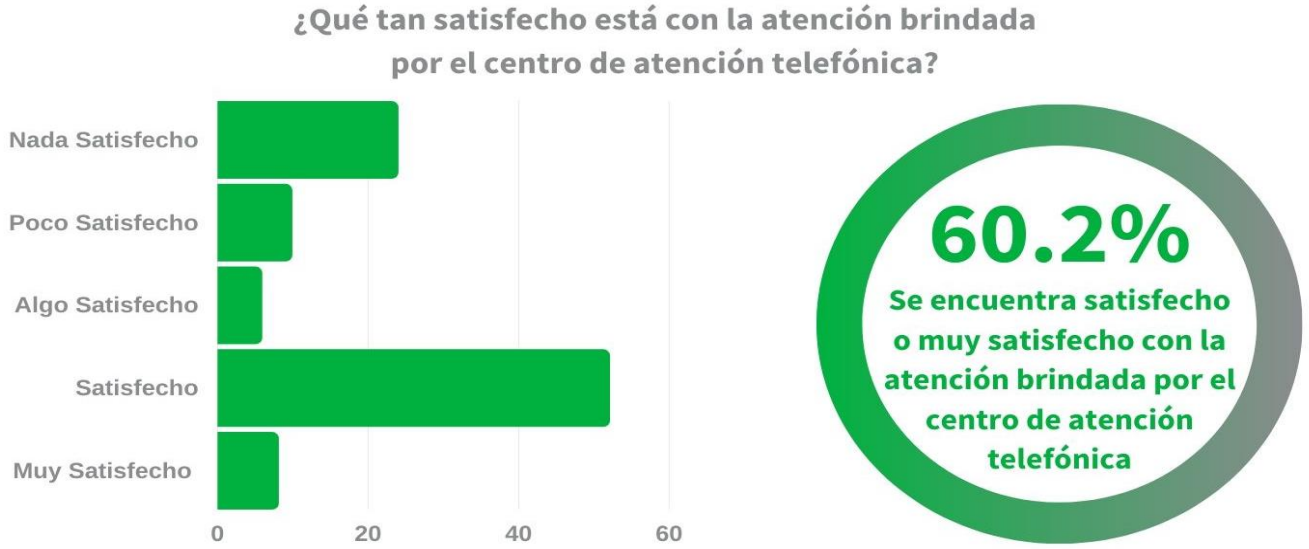

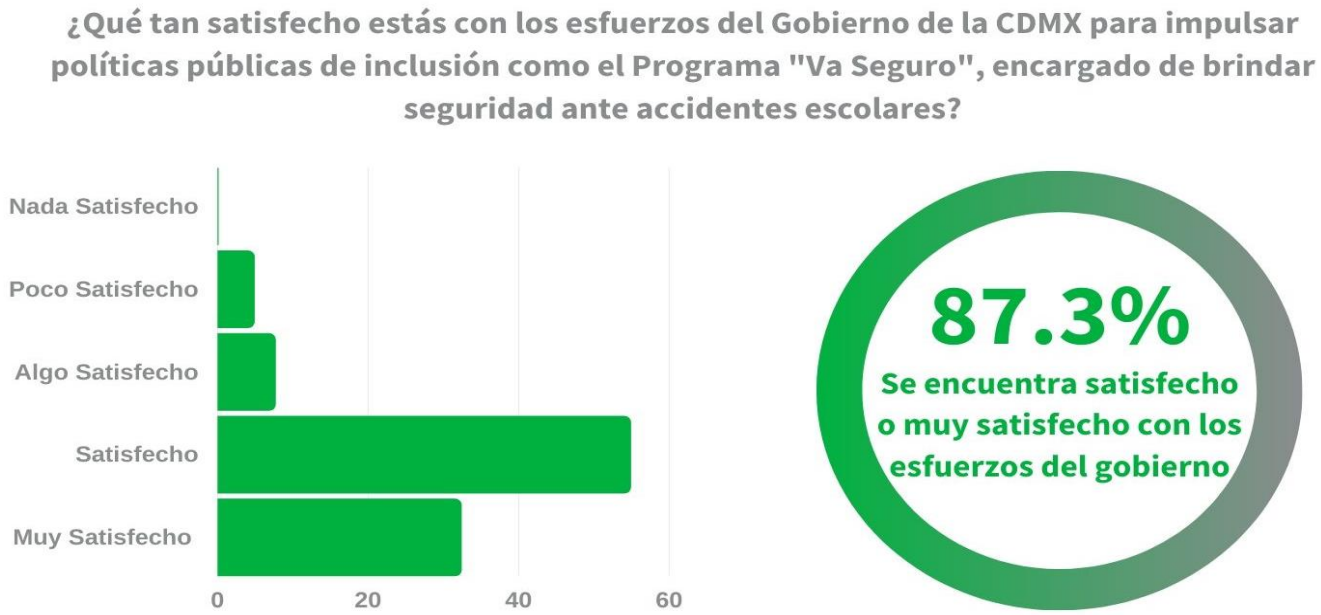

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUSARIOS AÑO 2019

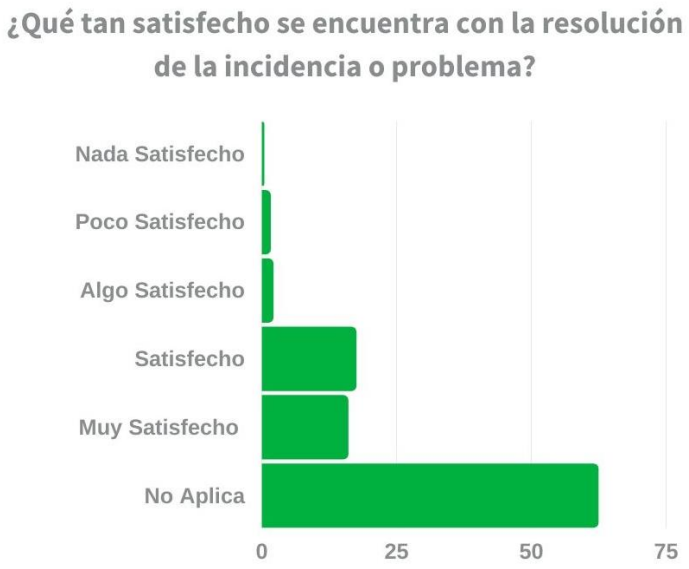

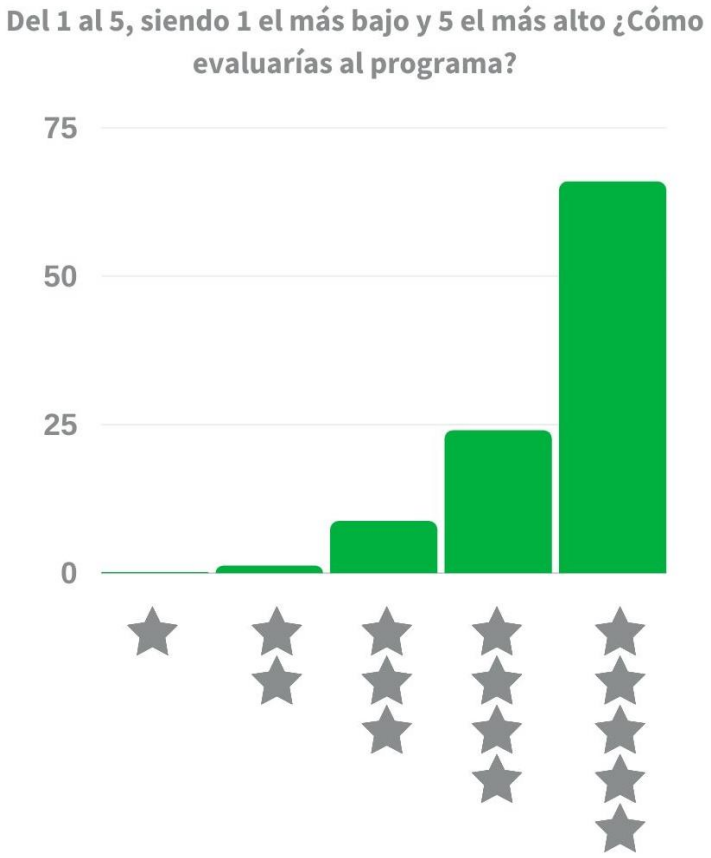

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	Reconocimiento sobre la atención médica de calidad, más no así de los procedimientos administrativos y la optimización del tiempo. Se reconoce la falta de conocimiento del programa respecto a algunos componentes al momento de brindar información al público.	Buscar estrategias que contribuyan al trabajo colaborativo e interdependiente para lograr un fin común. Apropiarse del programa para brindar información clara y oportuna.
2. Obstáculos y brechas	Los principales obstáculos son los tiempos de entrega de la siniestralidad, expedientes y el seguimiento de atención de los casos subsecuentes por parte de la aseguradora. Falta de cobertura humana y hospitalaria	Sistematización y oficialización del proceso administrativo. Gestionar ante la autoridad competente mayor cobertura hospitalaria por alcaldías.
3. Áreas de oportunidad	Mejoras de procedimientos de atención al beneficiario, ampliación de coberturas, supervisión del control de servicio. Modificación en las reglas de operación para integrar a beneficiarios de programas sociales, y todos aquellos que acudan a las instalaciones de FIDEGAR a realizar algún trámite de los programas sociales, cubrir los trayectos de movilidad de quienes trabajan en beneficio de los asegurados. Mayor personal en el call center de la aseguradora y una red hospitalaria más amplia. Algunos de los componentes fundamentales considerados por quienes operan el programa son:	Trabajo colaborativo e interdependiente entre los diferentes actores. (FIDEGAR, Aseguradora y Beneficiarios) Difusión del programa y asesoría a madres, padres de familia y/o tutores, estudiantes , trabajadores educativos y cuerpo docente de las diferentes instituciones para que en caso de siniestro conozcan los requisitos de acceso, contribuyendo a la agilización y conformación del expediente. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social. Fomentar la equidad

	Objetivos, Cuantificación de poblaciones, Metas y Presupuesto 3.3 Como área de mejora se ha considerado la aplicación de acceso a la población y la cobertura.	social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derecho.
4. Satisfacción de beneficiarios	Con el Programa un 96.4% Esfuerzos del Gobierno 87.3%	Los beneficiarios se identifican con el Programa por ofrecer servicio médico hospitalario de calidad y que no afecta a su economía familiar. Reconocen el esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México al impulsar políticas públicas y brindar seguridad ante accidentes escolares.

V. Fortalecimiento del programa

5.1 Recomendaciones

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@" atiende un problema social tangible, está bien fundamentado, bien diseñado, ha progresado y se ha adaptado a las circunstancias que hoy en día vive la sociedad, además de que es un Programa Universal que otorga aseguramiento al total de su población potencial y objetivo. No obstante, se recomienda continuar implementando y fortaleciendo estrategias de mejora derivadas de las áreas de oportunidad detectadas en la presente evaluación, tales como:

Recomendaciones	Plazo	Medios de verificación	Área responsable del cumplimiento
Mayor difusión del programa	Mediano Plazo	Plan Anual Bitácoras Portal FIDEGAR Redes Sociales	➢ "Va Segur@"
Establecer canales de comunicación interinstitucional y los que ya existen enriquecerlos	Mediano Plazo	Plan Anual Bitácoras	➢ " Va Segur@" ➢ Autoridades Educativas
Fortalecer la cultura de prevención de accidentes y promover el proceso de acceso al aseguramiento	Largo Plazo	Plan Anual Bitácoras	➢ "Va Segur@" ➢ Autoridades Educativas
Apropiación de las Reglas de Operación	Corto Plazo	Plan Anual Bitácoras	➢ "Va Segur@"

5.2 Observaciones

Buscar estrategias que contribuyan al trabajo colaborativo e interdependiente para lograr un fin común.

Supervisión del control del servicio.

Robustecer la infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social.

Mayor cobertura Médica y Hospitalaria en las 16 Alcaldías.

De acuerdo con el INEGI, a partir de la segunda quincena de julio del 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se calcula con el Cambio de Año Base 2018, por lo que los valores de las líneas pueden diferir con las publicaciones anteriores.

Motivo por el cual sería pertinente observar el comportamiento de dicha modificación en el gasto catastrófico por motivos de salud.

Así mismo se sugiere estar atento a la publicación que emita el INEGI respecto al censo de población y vivienda 2020, debido a que este proyecto permitirá contar información estadística que sirva de insumo para focalizar poblaciones de interés para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas.